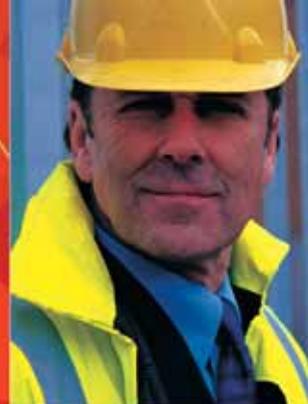


ELECTRICIDAD

En todas nuestros hogares o empresas tenemos una instalación eléctrica que nos facilita nuestro sistema de vida, pero a su vez es uno de los principales focos de accidentes domésticos que se traducen en cortes de suministro, incendios, y descargas causadas por la manipulación de las instalaciones por personal no cualificado.

Reformamos nuestras viviendas o nuestros negocios pero siempre nos olvidamos de lo que está por dentro de las paredes: LA INSTALACION ELECTRICA.

Solicite a un instalador autorizado que revise su instalación eléctrica con los estándares de calidad y seguridad. ESTÁ INVIRTIENDO EN SU SEGURIDAD.



¿SABE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE SI CONTRATA UNA OBRA O REFORMA CON EMPRESAS ILEGALES?

Contrate sus obras y reformas con **EMPRESAS AUTORIZADAS.**
Por su garantía y seguridad

TELECOMUNICACIONES

Con las nuevas tecnologías en Telecomunicaciones (TDT, internet y ADSL) es necesario que nuestras viviendas tengan unas adecuadas instalaciones. Sólo un instalador autorizado puede ofrecer garantía en sus instalaciones de telecomunicaciones y un correcto mantenimiento preventivo.



ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN (PINTURA, PLADUR, ETC)

Cuando contratamos un pintor, un escayolista o un colocador del pladur buscamos la máxima calidad en el acabado.

Sólo con la contratación de una empresa legalizada se asegura la total GARANTÍA de su correcta ejecución.



TODOS NUESTROS ASOCIADOS SON EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS

Para más información: FOES (Tfno. 975 233 222 / e-mail: info@foes.es)

Cuando contrate una obra, EN PRIMER LUGAR DEBE SABER QUE USTED SE CONVIERTE EN EL PROMOTOR DE LA MISMA. Como Promotor de la obra asume las obligaciones que le impone la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y demás normativa de aplicación y está expuesto a **RESPONSABILIDADES DIRECTAS O SUBSIDIARIAS** durante la obra encargada.

Como PROMOTOR está OBLIGADO A OBTENER LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LA EMPRESA QUE VA A EJECUTAR LA OBRA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES, entre otros:

- Que sea una empresa legalmente constituida y que cumpla todos los requisitos en materia de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Hacienda, etc.
- Que en el caso de que sea una empresa instaladora de fontanería, calefacción, electricidad o telecomunicaciones; esta empresa esté habilitada para su ejecución. SOLICÍTELE LOS CARNETS OFICIALES EXPEDIDOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
- Que esté en posesión de los correspondientes Seguros por los perjuicios y responsabilidades que durante el desarrollo de la obra puedan ocasionarle a usted, a terceras personas, así como por los posibles desperfectos que puedan derivarse de la propia obra.

La COMPROBACIÓN de toda esta DOCUMENTACIÓN es imprescindible dado que el promotor podría tener RESPONSABILIDAD.

LAS EMPRESAS LEGALES LE PERMITEN OBTENER UNA GARANTÍA POR SU OBRA O REFORMA Y POR LO TANTO POR SU SEGURIDAD



¿VA A REFORMAR O REHABILITAR SU VIVIENDA? ¿VA A CONSTRUIRSE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR? ¿SU VIVIENDA O COMUNIDAD TIENE QUE REALIZAR OBRAS? ¿VA A INSTALAR UNA ESTUFA O CAMBIAR SU CALDERA? ¿VA A CAMBIAR SU INSTALACIÓN ELÉCTRICA O SU SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES? ¿VA A PINTAR SU CASA? En cualquiera de sus obras, reformas o rehabilitaciones **CONTRATE CON SEGURIDAD Y GARANTÍA Y AHÓRRESE PROBLEMAS.**

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS

La realización de cualquier obra, tanto para las pequeñas reformas del hogar, como para la construcción de una vivienda exige determinadas garantías que sólo puede ofrecer una empresa que cumple con todos los requisitos legales que establece la actual normativa.

Si se produce cualquier deterioro de su obra o reforma, la empresa legalizada le ofrece la completa garantía de que cumple con los seguros obligatorios para su reparación inmediata.

Así mismo el promotor está protegido frente a los daños que se pudieran producir a terceros durante la ejecución de la obra.



NO SE LA JUEGUE, POR SU PROPIA SEGURIDAD, CONTRATE CON EMPRESAS LEGALES.

LO BARATO LE PUEDE SALIR MUY CARO.

GAS E INSTALACIÓN DE CALDERAS DE BIOMASA

El gas es una fuente de energía vital para muchos hogares. Una mala manipulación puede provocar la intoxicación o muerte por Monóxido de Carbono debido a una mala combustión o una explosión debida a un escape de Gas.

Estas instalaciones de gas deberán ser revisadas de forma obligatoria una vez al año por una empresa mantenedora certificada que el usuario elija, y la cual emitirá un certificado de revisión. Del mismo modo las calderas y estufas de biomasa (pellets, etc.) deberán de contar con las adecuadas medidas de seguridad, siendo obligatoria una empresa instaladora autorizada para su instalación.

Recuerde que tiene la libertad para elegir al instalador de confianza, pero por su SEGURIDAD elija siempre un **INSTALADOR AUTORIZADO.**



TODOS NUESTROS ASOCIADOS SON EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS

Para más información: FOES (Tfno. 975 233 222 / e-mail: info@foes.es)